



RESOLUCION R-Nº 1033-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 NOV 2020

Expte. Nº 506/2020

VISTO el resultado de la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 – Nº 06/2020 y la factura debidamente conformada que corre agregada a fs. 10 de la firma TOMPY PESCA DE COSTILLA JOSE TEODORO por un monto total de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 25.800,00); y

CONSIDERANDO:

QUE se da inicio con tres (3) presupuestos: Tompy Pesca, Lonera Marcos y La Casa del Pescador y nota de solicitud del bien por el Lic. Felipe Santiago Tejerina, Director de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios

QUE a fs. 6 obra nota del Prof. Oscar Darío Barrios, Secretario General informando que se realice la compra de acuerdo al Art. 1 TER del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 260/2020 – Modalidad Contratación Directa Bienes y Servicios.-

QUE a fs. 8 se presenta Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a fs. 9, Cuadro Comparativo de las tres (3) ofertas presentadas en la que se adjudica a la firma Tompy Pesca por ajustarse al pliego y ofrecer entrega inmediata y mejor precio.-

QUE a fs. 17 vta. el Señor Oscar Raúl Castro, Jefe del Dpto. de Contabilidad de Presupuesto, tomo conocimiento de las presentes actuaciones con el visto bueno del Cr. Diego Sibello, Secretario Administrativo, dando continuidad a la registración y posterior pago correspondiente.-

QUE a fs. 20 obra constancia de orden de pago por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 25.800,00) bajo OPAC Nº 1693/2020.-

QUE la Dirección de Contrataciones y Compras ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente, procediendo a efectuar la compra, de acuerdo a la aplicación del Dcto. Nº 260/2020 Y Disposiciones Nº 48/20 y 55/20 de la ONC.-

Por ello y en uso de sus facultades

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y el gasto realizado por esta Universidad, en el marco de emergencia por el COVID-19, de la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA Nº 06/2020, a la firma TOMPY PESCA DE COSTILLA JOSE TEODORO, CUIT 20-20347975-2, con domicilio en Mendoza Nº 1020 de la Ciudad de Salta, por la compra de un Gazebo por el monto total de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 25.800,00), por el motivo expuesto en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 25.800,00), de la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad para el



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

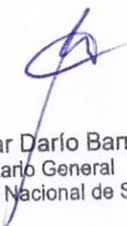
Expte. N° 506/2020

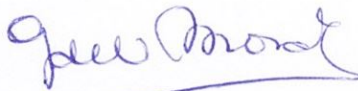
corriente ejercicio.


- R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.4.3.9.0000.1.22.3.4 por \$ 25.800,00

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la Dirección de Contrataciones y Compras a sus efectos y archívese.-




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Ct. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1033-2020